



# Resolución de Secretaría General

016-2012-SG-MC

Lima, 15 FEB. 2012

Visto, el Oficio N° 005-2012-DP/DGA de fecha 04 de enero de 2012; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución del Secretario General N° 004/MC de fecha 10 de enero de 2011 se prorrogó el destaque a don Homero Prieto Florindez, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, servidor público nombrado del Ministerio de Cultura, al Despacho Presidencial, con efectividad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011;

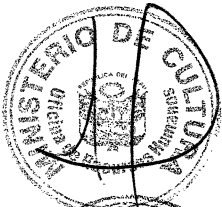
Que, mediante Oficio N° 005-2012-DP/DGA de fecha 04 de enero de 2012, el Director General de Administración (e) del Despacho Presidencial solicita se autorice la prórroga del destaque al señor Homero Prieto Florindez para el año 2012;

Que, por escrito de fecha 18 de enero de 2012 el citado servidor comunica que brinda su conformidad para que se efectúe su destaque al Despacho Presidencial para el año 2012;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor a treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo de contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, conforme a lo expuesto, se evidencia que el Director General de Administración (e) del Despacho Presidencial solicita la prórroga del destaque al señor Homero Prieto Florindez, servidor nombrado del Ministerio de Cultura, para que continúe prestando servicios en el Despacho Presidencial durante el año 2012, solicitud que cuenta con el consentimiento del citado servidor; por lo que, resulta procedente acceder a lo peticionado; y, de acuerdo al Informe N° 017-2012-ANDR-ORH-OGA/MC de fecha 20 de enero de 2012, se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2011-MC se ha delegado en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2012, la facultad de autorizar y resolver las acciones de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;



Estando a lo visado el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Prorrogar el destaque del señor Homero Prieto Florindez, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, servidor nombrado del Ministerio de Cultura al Despacho Presidencial, con efectividad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina competente del Despacho Presidencial deberá informar mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura sobre la asistencia laboral del señor Homero Prieto Florindez, el mismo que al término del destaque deberá retornar a su plaza de origen en el Ministerio de Cultura.

**Artículo 3°.-** REMITIR copia de la presente Resolución al Director General de Administración (e) del Despacho Presidencial, la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, al interesado y anexar copia al legajo personal para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
DANIEL UGAZ SÁNCHEZ-MORENO  
Secretario General